

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-059-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 *ibidem*, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día ocho (08) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES.**

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados

**2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO C&D	En proceso de certificación

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el quince (15) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co). los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

#### Proponente 1

- De:** MIGUEL CEBALLOS <[miguelceballos82b@gmail.com](mailto:miguelceballos82b@gmail.com)>  
**Enviado:** martes, 15 de marzo de 2022 11:17 a. m.  
**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-059-2022 - CONSORCIO C&D - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987

#### Subsanación:

"...Pasto, 15 de marzo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Asunto: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-059-2022

Cordial saludo;

Miguel Angel Ceballos Benavides identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (N), actuando en representación legal del CONSORCIO C&D, envió los documentos de **subsanación** de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de pago de planilla de salud a nombre de Miguel Angel Ceballos Benavides
2. Acta Consorcial del Consorcio INTERBATERIAS SUCRE 2019, con el fin de acreditar la experiencia necesaria.

Para efectos de notificación se dispone:

Correo Electrónico: [miguelceballos82b@gmail.com](mailto:miguelceballos82b@gmail.com)

Dirección: Calle 19 No. 18 - 40 Torres del Prado

Celular: 316 495 2748 - 3213472211

Ciudad: Pasto - Nariño

Cordialmente,



**MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**  
C.C 87.104.987 de Ipiales (Nar.)  
Representante Legal Consorcio C&D...”

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanación, se encuentra que el proponente aporta la planilla de pago de autoliquidación, de igual manera se efectúa la verificación en el Registro Único de Afiliados – RUAF, como también en la base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de confirmar el estado de afiliación del integrante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS, en el cual aparece como activo. Dicha consulta la realiza la Entidad en razón al artículo 24 del Decreto 2106 de 2019 “...Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

En razón a lo anterior se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO C&D**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

#### 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO C&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO C&D	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Integrante <b>Miguel Angel Ceballos</b>, adjudicatario de los contratos</p> <p>1. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021 2. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021</p> <p><b>FIDBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

Al informe se anexó la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y, técnicos del proponente, la cual forma parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación del único proponente participante de la convocatoria, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica del proponente habilitado: **CONSORCIO C&D**



De acuerdo con lo anterior, se tiene que el resultado de la Evaluación económica es el siguiente:

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA											
Proponente No. 1 CONSORCIO C&D											
PRESUPUESTO											
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA											
1. ETAPA I: INTERVENTORÍA A DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS											
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL									
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA I ANTES DE IVA	\$ 12.772.021,01	\$ 12.772.021,00									
VALOR IVA	19% \$ 2.426.683,99	\$ 2.426.684,00									
VALOR TOTAL ETAPA I	\$ 15.198.705,00	\$ 15.198.705,00									
			<table border="1"> <tr> <th>VALOR MÍNIMO</th> <th>VALOR MÁXIMO</th> <th>VERIFICACION MÍNIMO</th> <th>VERIFICACION MÁXIMO</th> </tr> <tr> <td>\$ 15.198.705,00</td> <td>\$ 16.887.450,00</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </table>	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACION MÍNIMO	VERIFICACION MÁXIMO	\$ 15.198.705,00	\$ 16.887.450,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACION MÍNIMO	VERIFICACION MÁXIMO								
\$ 15.198.705,00	\$ 16.887.450,00	CUMPLE	CUMPLE								
2. ETAPA II: INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL											
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL									
VALOR INTERVENTORIA ETAPA II ANTES DE IVA	\$ 21.698.871,43	\$ 21.698.871,00									
VALOR IVA	19% \$ 4.122.785,57	\$ 4.122.785,00									
VALOR TOTAL ETAPA II	\$ 25.821.657,00	\$ 25.821.656,00									
			<table border="1"> <tr> <td>\$ 25.821.657,00</td> <td>\$ 28.690.730,00</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </table>	\$ 25.821.657,00	\$ 28.690.730,00	NO CUMPLE	CUMPLE				
\$ 25.821.657,00	\$ 28.690.730,00	NO CUMPLE	CUMPLE								
A VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II):	\$ 41.020.362,00	\$ 41.020.361,00	<table border="1"> <tr> <td>\$ 41.020.362,00</td> <td>\$ 45.578.100,00</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </table>	\$ 41.020.362,00	\$ 45.578.100,00	NO CUMPLE	CUMPLE				
\$ 41.020.362,00	\$ 45.578.100,00	NO CUMPLE	CUMPLE								

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso de que cualquier porcentaje del AIU presente más de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**OBSERVACIONES:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores de la Etapa I y la Etapa II, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 41.020.362,00 a un valor corregido de \$ 41.020.361,00, valor que es inferior al valor mínimo establecido en los términos de referencia para este ítem.]

Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de **RECHAZO**:

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica, que forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día 24 de marzo de 2022, a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co). según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

**FORMATO 4  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Proponente No. 1 CONSORCIO C&D

**PRESUPUESTO**

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**1. ETAPA I: INTERVENTORÍA A DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
VALOR INTERVENTORÍA ETAPA I ANTES DE IVA	\$ 12.772.021,01	\$ 12.772.021,00
VALOR IVA	19% \$ 2.426.683,99	\$ 2.426.684,00
<b>VALOR TOTAL ETAPA I</b>	<b>\$ 15.198.705,00</b>	<b>\$ 15.198.705,00</b>

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 15.198.705,00	\$ 16.887.450,00	CUMPLE	CUMPLE

**2. ETAPA II: INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
VAOR INTERVENTORIA ETAPA II ANTES DE IVA	\$ 21.698.871,43	\$ 21.698.871,00
VALOR IVA	19% \$ 4.122.785,57	\$ 4.122.785,00
<b>VALOR TOTAL ETAPA II</b>	<b>\$ 25.821.657,00</b>	<b>\$ 25.821.656,00</b>

\$ 25.821.657,00	\$ 28.690.730,00	NO CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	-----------	--------

<b>A. VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II):</b>	<b>\$ 41.020.362,00</b>	<b>\$ 41.020.361,00</b>
--	-------------------------	-------------------------

\$ 41.020.362,00	\$ 45.578.180,00	NO CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	-----------	--------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso de que cualquier porcentaje del AIU presente más de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores de la Etapa I y la Etapa II, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 41.020.362,00 a un valor corregido de \$ 41.020.361,00, valor que es inferior al valor mínimo establecido en los términos de referencia para este ítem.

Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de **RECHAZO**:

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PAF-ICBFGS-I-059-2022

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA  
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE  
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN,  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha de diligenciamiento:

22/03/2022

Proponentes:

CONSORCIO C&D

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO C&D
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 45.578.180,00	\$ 41.020.362,00	\$ 45.578.180,00	
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				RECHAZADO